



Bases de la acción promocional consistente en el concurso organizado por COREN GRILL.

1º.- OBJETO Y ORGANIZACIÓN:

COREN GRILL, S.A., con domicilio en Centro de Procesado Avícola LG. Santa Cruz de Arrabaldo – 32990 (Ourense) y con dirección de correo electrónico info@corengrill.com, CIF número A 32143588, e inscrita en el Registro Mercantil de Ourense, Tomo 170, Folio 127, Inscripción 1ª, Hoja OR-757, organiza una acción promocional consistente en un sorteo cuyo premio es un jamón selecta COREN en las condiciones que se indican en las presentes bases. La finalidad es dar a conocer los productos de Coren Grill.

2º.- PERIODO PROMOCIONAL:

La presente promoción se llevará a cabo en el siguiente periodo de participación: desde el 01/05/2018 hasta el 30/06/2018. Este periodo podrá ser ampliado o reducido por COREN GRILL, S.A., hecho que será notificado desde su página en Instagram y blog de Coren Grill y en las presentes bases de la promoción además de en la página web.

3º.- ÁMBITO TERRITORIAL:

El ámbito territorial de la presente acción promocional es en las localidades donde COREN GRILL, S.A. está presente, es decir Galicia y Málaga.

4º.- PARTICIPACIÓN:

La participación en la presente acción promocional es gratuita. Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años y que sean residentes en la Unión Europea que rellenen el formulario que les será facilitado en las tiendas de COREN GRILL, S.A.

5º.- COMUNICACIÓN:

Para la consulta de cualquier información relativa al sorteo los participantes de esta promoción deberán remitirse a la promotora a través de cualquiera de los siguientes medios:

- la página web de la promotora: www.coren.es
- el teléfono 988 369 402

6º.- PREMIO:

Los premios se adjudicarán de forma aleatoria, consistiendo los mismos en un JAMON SELECTA COREN.

7º.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS:

Los interesados en participar en la promoción podrán obtener en las tiendas de COREN GRILL los cuestionarios que deberán ser entregados una vez hayan sido cubiertos al personal de las tiendas. También se podrá participar a través de la página web de COREN GRILL en donde será colgado un banner que deberá ser cubierto y aceptado por los participantes. Los participantes entrarán a formar parte de un sorteo que se celebrará el día 9 de julio de 2018, para lo que será necesario que el formulario tanto en papel como online haya sido cubierto debidamente con los datos personales (nombre, apellidos, email, teléfono y dirección) de los participantes.

En caso de que alguno de los ganadores resultase descalificado por no cumplir con los requisitos personales de participación, el premio correspondientes quedará desierto, pudiendo la organización disponer del mismo en la forma que tenga por conveniente. Lo mismo sucederá en caso de caducidad de alguno de los premios.

La notificación del ganador del sorteo se realizará en las 48 horas posteriores a la fecha de celebración del sorteo por medio del teléfono que haya facilitado en el formulario. El ganador tiene un plazo de 10 días desde que es notificado para recoger el premio en alguna de las siguientes tiendas: Bedoya (Ourense), Plaza de Pontevedra (A Coruña), Andrés Muruais (Pontevedra) Rosalía de Castro o Balaídos (Vigo) y Atarazanas (Málaga) COREN GRILL, S.A.

El premio se considerará desierto a todos los efectos en los siguientes supuestos:

- Si el premiado no fuera mayor de 18 años.
- Si el premiado renunciase al premio.
- Si no se pudiera entregar el premio al ganador por causas ajenas a COREN.
- Si el premiado no cumpliera con alguna de las condiciones establecidas en las presentes bases.

En caso de que el ganador resultase descalificado por no cumplir con los requisitos personales de participación, el premio correspondientes quedará desierto, pudiendo la organización disponer del mismo en la forma que tenga por conveniente. Lo mismo sucederá en caso de caducidad de alguno de los premios.

Asimismo COREN GRILL, S.A. se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos participantes que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta.

8º.- CONSENTIMIENTO EXPRESO:

Todos los participantes autorizan expresamente a COREN GRILL, S.A. a publicar sus nombres a los efectos señalados en estas bases o en publicaciones online de carácter informativo.

Los participantes consienten de forma expresa e inequívoca a COREN GRILL S.A. para recibir comunicaciones comerciales futuras que tengan la misma finalidad que la presente promoción.

9º.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN:

La presente promoción no constituye concurso, concediéndose los premios mediante procedimiento aleatorio. La participación en esta promoción supone la aceptación plena e incondicional de todas las bases de la misma. El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases.

10º.- MODIFICACIONES:

COREN GRILL, S.A. se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del presente sorteo, incluso la modificación de los premios y/o su posible anulación antes de la fecha de cierre de la promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a publicar tal modificación a través de su página COREN GRILL, S.A.

Asimismo, COREN GRILL, S.A. se reserva el derecho a modificar los premios, sustituyéndolos en tal caso, por otros premios de características similares o por su equivalente económico, a discreción de la referida sociedad, comprometiéndose a publicar tal modificación a través de su página COREN GRILL, S.A.

11º.- CESIONES DE DERECHOS DE IMAGEN Y/O PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS GANADORES:

Como requisito imprescindible para la obtención del premio el ganador autoriza expresamente a COREN GRILL, S.A. con la aceptación del premio, a fijar, reproducir, difundir y utilizar, por todos los medios escritos, hablados y filmados, bajo toda forma por cualquier medio y sobre cualquier soporte, su nombre e imagen siempre que los fines sean publicitarios y/o promocionales referentes a esta promoción, sin derecho a contraprestación alguna.

12º.- LEGISLACIÓN Y COMPETENCIA:

Las presentes bases se rigen por la Ley Española, y los participantes y COREN GRILL, S.A. se someten, renunciando expresamente a cualquier otro fuero, a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Ourense para cualquier disputa que pudiera surgir entre ambas partes.

13º.- PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales de los titulares de boletos premiados, serán incorporados, salvo petición expresa por su parte, en el fichero automatizado titularidad de COREN GRILL S.A., con domicilio en Santa Cruz de Arrabaldo, s/n, Centro de Procesado Avícola, C.P. 32990, Ourense.

La finalidad del fichero será gestionar esta promoción y enviarle comunicaciones comerciales de cualquier entidad del GRUPO COMERCIAL COREN. Sus datos podrán ser cedidos a las empresas del GRUPO COMERCIAL COREN así como a terceros que operen en el ámbito de la publicidad y marketing directo, como encargados del tratamiento, para que le remitan comunicaciones comerciales de cualquier entidad del GRUPO COMERCIAL COREN. Para participar en la promoción debe cumplimentar todos los datos solicitados.

El interesado podrá, en cualquier momento, ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comunicándolo por escrito a COREN GRILL S.A., COREN", Santa Cruz

de Arrabaldo, s/n, Centro de Procesado Avícola, C.P. 32990, Ourense o por email a informacion@corengrill.com

Para cualquier información adicional sobre protección de datos: enlace [AVISO DE PRIVACIDAD](#) en la página web.